

Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLV

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de Marzo de 2012

Núm. 11

LIC. MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

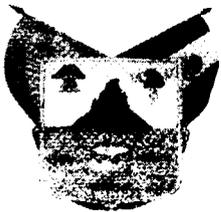
Fé de Erratas en relación al **Decreto Núm. 67, que modifica diversas disposiciones a la Ley de Hacienda, a la Ley de Coordinación Fiscal y al Código Fiscal, todas del Estado de Hidalgo**, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado y Publicado en el Periódico Oficial del Estado

de Hidalgo, Núm. 54, de fecha 31 de diciembre de 2011.

Págs. 1 - 4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5 - 25



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER LEGISLATIVO

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de marzo de 2012.

**C. LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
P R E S E N T E.**

At'n. Lic. Mario Souberville González.
Coordinador General Jurídico del Estado.

En relación al **Decreto Núm. 67, Que modifica diversas disposiciones a la Ley de Hacienda, a la Ley de Coordinación Fiscal y al Código Fiscal, todas del Estado de Hidalgo**, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Núm. 54, de fecha 31 de diciembre de 2011 y con fundamento en lo establecido en los Artículos 18 y 19 inciso b) de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, enviamos a Usted, la siguiente:

FE DE ERRATAS

DECRETO NÚM. 67

QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE HACIENDA, A LA LEY

DE COORDINACIÓN FISCAL Y AL CÓDIGO FISCAL, TODAS DEL ESTADO DE HIDALGO

LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE HIDALGO

DICE:

ARTÍCULO 27.- No causarán este impuesto:

- I.- Las erogaciones que se cubran por concepto de:
 - a).- Indemnizaciones derivadas de la rescisión o terminación de las relaciones de trabajo, ya sean de manera voluntaria o por resolución de autoridad competente;
 - b).- Participaciones de los trabajadores en las utilidades de las empresas;
 - c).- Indemnizaciones por riesgos o enfermedades profesionales, que se concedan de acuerdo con las leyes o contratos respectivos;
 - d).- Pensiones y jubilaciones en los casos de invalidez, vejez, cesantía y muerte;
 - e).- Pagos por gastos funerarios;
 - f).- Aportaciones a las instituciones de seguridad social o de fondos para el retiro, constituidas conforme a las leyes de la materia;

ARTÍCULO 66.- Quienes entreguen los premios a que se refiere este capítulo, además de efectuar las retenciones de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones:

- II.- Presentar declaraciones mensuales a más tardar el día veinte del mes siguiente a aquel al que corresponda el impuesto causado, en la forma establecida por el Artículo 46 de este Capítulo;

ARTÍCULO 78.- Los derechos generados ante el Registro Público de la Propiedad, por concepto de inscripciones o anotaciones relativas a limitaciones o gravámenes de la propiedad y posesión originaria de inmuebles, como son: arrendamiento, mutuo con garantía hipotecaria, contratos de ocupación, constitución o sustitución de garantías reales, cesión de garantías y obligaciones reales, cédula hipotecaria del juicio sumario hipotecario, comodato, contratos de crédito refaccionario y de habilitación o avío celebrados entre particulares, convenios judiciales, dación en pago que no implique transmisión de propiedad, cumplimiento de condiciones suspensivas o resolutorias a que se haya sujetado la transmisión de la propiedad, demandas y resoluciones judiciales que limiten el derecho de propiedad, posesión, embargos judiciales, fideicomisos de afectación o administración en garantía en el que él o los fideicomitentes se reserven expresamente la propiedad, fianzas, habilitación, prendas sobre créditos, prenda de frutos pendientes, uso, usufructo con reserva de dominio, servidumbre, reestructuración de créditos cuando exista novación de contrato, se causarán y pagarán cuando se determine el valor del acto inscribible o anotable: 50 % de la tarifa del Artículo 75.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 27.- No causarán este impuesto:

- I.- Las erogaciones que se cubran por concepto de:
 - a).- Indemnizaciones derivadas de la rescisión o terminación de las relaciones de trabajo, ya sean de manera voluntaria o por resolución de autoridad competente;
 - b).- Participaciones de los trabajadores en las utilidades de las empresas;
 - c).- Indemnizaciones por riesgos o enfermedades profesionales, que se concedan de acuerdo con las leyes o contratos respectivos;
 - d).- Pensiones y jubilaciones en los casos de invalidez, vejez, cesantía y muerte;

- e).- Pagos por gastos funerarios;
- f).- Aportaciones a las instituciones de seguridad social o de fondos para el retiro, constituidas conforme a las leyes de la materia;
- g).- Contra prestaciones cubiertas a trabajadores domésticos;
- h).- El Fondo de ahorro, cuando se integre por un depósito de cantidad semanal, quincenal o mensual igual del trabajador y de la empresa; en los casos en que el patrón rebase el monto señalado, éste se pagará de manera proporcional al excedente;
- i).- Despensas, alimentación y transporte: cuando en su conjunto no rebase el 40% del total del salario y se hayan otorgado de manera general a la totalidad de los trabajadores.

ARTÍCULO 66.- Quienes entreguen los premios a que se refiere este capítulo, además de efectuar las retenciones de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones:

- II. Presentar declaraciones mensuales a más tardar el día veinte del mes siguiente a aquel al que corresponda el impuesto causado, en la forma establecida por el Artículo 65 de este Capítulo;

ARTÍCULO 78.- Los derechos generados ante el Registro Público de la Propiedad, por concepto de inscripciones o anotaciones relativas a limitaciones o gravámenes de la propiedad y posesión originaria de inmuebles, como son: arrendamiento, mutuo con garantía hipotecaria, contratos de ocupación, constitución o sustitución de garantías reales, cesión de garantías y obligaciones reales, cédula hipotecaria del juicio sumario hipotecario, comodato, contratos de crédito refaccionario y de habilitación o avío celebrados entre particulares, convenios judiciales, dación en pago que no implique transmisión de propiedad, cumplimiento de condiciones suspensivas o resolutorias a que se haya sujetado la transmisión de la propiedad, demandas y resoluciones judiciales que limiten el derecho de propiedad, posesión, embargos judiciales, fideicomisos de afectación o administración en garantía en el que él o los fideicomitentes se reserven expresamente la propiedad, fianzas, habilitación, prendas sobre créditos, prenda de frutos pendientes, uso, usufructo con reserva de dominio, servidumbre, reestructuración de créditos cuando exista novación de contrato, se causarán y pagarán cuando se determine el valor del acto inscribible o anotable: 50 % de la tarifa del Artículo 77.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

DICE:

ARTÍCULO 4.-...

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 5.- Los factores utilizados para la distribución del Fondo Único de Participaciones para los Municipios, se calcularán de la siguiente manera:

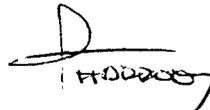
Una primera parte garantizará el monto nominal recibido en el 2007.

- I.- 40% de dicho Fondo en razón directa a la población de cada Municipio;
- II.- 30% de dicho Fondo en razón al índice de marginación de cada uno de los Municipios del Estado;
- III.- 10% de dicho Fondo en razón directa a la recaudación efectiva de cada Municipio en materia de Impuesto Predial y los Derechos por consumo de agua;
- IV.- 10% de dicho Fondo en función del número de Comunidades existentes en cada Municipio; y,
- V.- 10% de dicho Fondo en relación al incremento de la recaudación en materia de Impuesto Predial y los derechos de consumo de agua, medio a través de los dos últimos ejercicios.

ARTÍCULO 6.- Para obtener los porcentajes de distribución del Fondo Único de Participaciones sobre los Municipios se estará a los siguientes:

- I.- Se determinará el porcentaje que representen los habitantes de cada Municipio en relación a la población total del Estado;
- II.- Se determinará el porcentaje que representa la recaudación efectiva de los ingresos de cada Municipio en materia de Impuesto Predial y los Derechos de consumo de agua, de la suma de todos ellos;
- III.- Se determinará el porcentaje que representa el número de comunidades de cada Municipio de la suma de todas ellas en el Estado; y
- IV.- Para obtener el grado de marginación de cada Municipio del Estado, se considerarán los indicadores económicos, sociales y culturales, correspondiendo a cada Municipio un Porcentaje del Grado de marginación total del Estado.

ATENTAMENTE



DIP. LUIS ALBERTO MARROQUÍN MORATO.
SECRETARIO

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES



CONVOCATORIA: 009)

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES; HERRAMIENTAS PARA INCENDIOS FORESTALES 2012; MATERIAL DE OFICINA Y PARA BIENES INFORMÁTICOS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N31-2012	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	22/03/2012	23/03/2012 10:00 horas	28/03/2012 10:00 horas	30/03/2012 10:00 horas	\$60,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	AFLOJATODO EN AEROSOL BOTE DE 300 GRs.		10	PIEZA	
2	0000000000	CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R-22 DE 6.8 KGS.		20	PIEZA	
3	0000000000	PINTURA VINIL ACRÍLICA CHAMPAÑA		30	CUBETA	
4	0000000000	CHAPA 21-CYL LLAVE NORMAL (TIPO COCOL)		30	PIEZA	
5	0000000000	RESBALÓN DE RODILLO (SON 47 PARTIDAS EN TOTAL)		30	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N32-2012	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	22/03/2012	23/03/2012 11:00 horas	28/03/2012 11:00 horas	30/03/2012 11:00 horas	\$125,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	PALA CUADRADA TIPO EUROPEO PUÑO Y DE METAL		200	PIEZA	
2	0000000000	HACHA PULASKI 3 1/2 LBS. MANGO HICKORY 36"		150	PIEZA	
3	0000000000	MACHETES ESTANDAR DE 18" EN BOLSA CABALLETE		401	PIEZA	
4	0000000000	RASTRILLO MACLEOD, MANGO DE FRESNO 60"		150	PIEZA	
5	0000000000	BATE FUEGO MANGO DE FRESNO AMERICANO (SON 10 PARTIDAS EN TOTAL)		150	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N33-2012	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	21/03/2012	22/03/2012 10:00 horas	26/03/2012 10:00 horas	28/03/2012 12:00 horas	\$130,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CMS. 50 PZAS. POR CAJA		200	CAJA	
2	0000000000	GRAPA ESTANDAR CON 5040 PIEZAS		500	CAJA	
3	0000000000	REGISTRADOR DE ARCHIVO T/CARTA COLOR VERDE		1,000	PIEZA	
4	0000000000	CD-R 80 MIN. 700 MB MARCA SONY		500	PIEZA	
5	0000000000	TONER No. 12A MARCA HP (Q2812A) (SON 58 PARTIDAS EN TOTAL)		200	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N34-2012	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	22/03/2012	23/03/2012 12:00 horas	28/03/2012 13:00 horas	30/03/2012 11:30 horas	\$70,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	DVD-R SONY 4.7 GB 8X (DMR47SL4/R4)		500	PIEZA	
2	0000000000	TINTA HP NEGRA 74 (CB335WL)		20	PIEZA	
3	0000000000	TONER HP NEGRO 85 (CE285A)		15	PIEZA	
4	0000000000	TONER EPSON NEGRO (S050190)		3	PIEZA	
5	0000000000	TONER LEXMARK NEGRO (10S0063) (SON 52 PARTIDAS EN TOTAL)		4	PIEZA	

[Handwritten signature]

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N35-2012	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	22/03/2012	23/03/2012 13:00 horas	28/03/2012 14:00 horas	30/03/2012 12:00 horas	\$60,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	DESENGRAPADORA MODELO 851		285	PIEZA	
2	0000000000	ENGRAPADORA MODELO 858		200	PIEZA	
3	0000000000	CINTA DIUREX 24X85 SCOTCH #600		800	PIEZA	
4	0000000000	LÁPIZ MIRADO No. 2 1/2 BANDA ROJA		15,000	PIEZA	
5	0000000000	SOBRE BOSTON BLANCO T/CARTA 60 KGS. (SON 33 PARTIDAS EN TOTAL)		5,000	PIEZA	

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE LOS DÍAS 20 Y 21 DE MARZO A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176283), LOS DÍAS 20 Y 21 DE MARZO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615876; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CUENTA 65501315205; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJÍO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188792165. A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO.

IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL EDO. DE HGO.

V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

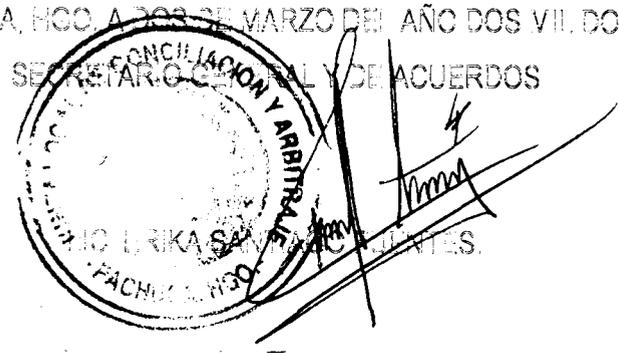
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE MARZO DEL 2012
LIC. AUNARD DE LA ROCHA WAITE
 SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 756/2008 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR LA C. TRABAJADORA, LA C. MARÍA GUADALUPE GALLEGOS CORTES, EN CONTRA DE JUAN HERNÁNDEZ MUCIÑOS Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN OLVIP VIENITO AL AUTO DICTADO CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2010; DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE Y UBICADO EN LOTE 7 DE LA MANZANA 58, ZONA 3, COLONIA LAZARO CARDENAS, POBLADO DE ACAYUCA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN EL TÍTULO DE PROPIEDAD: AL NORESTE EN 19.48 METROS LINDA CON UNA CALLE SIN NOMBRE, AL SURESTE EN 46.76 METROS LINDA CON SOLAR NÚMERO 8, AL SUROESTE EN 19.83 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y AL NOROESTE EN 48.97 METROS, LINDA CON SOLAR NÚMERO 8, CON UNA SUPERFICIE DE 901.80 M2, con un valor comercial DE \$147,854.91, SIENDO DICHA CANTIDAD COMO POSTURA LEGAL PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, S TO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 108 DE ESTA CIUDAD, A LAS CATORCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO 2012, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTAN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARÁN SU POSTURA LEGAL SIENDO ESTA LA QUE OCUPA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ÚLTIMA CANTIDAD ESPECIFICADA. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PRESENTE ES LA CONVOCATORIA

ACORDADA, HOY A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE

SECRETARÍA GENERAL Y DE ACUERDOS



SECRETARÍA GENERAL Y DE ACUERDOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria Pública: 04

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE ACCIDENTES PERSONALES EN GRUPO PARA LA PLANTILLA DE HONORARIOS SUPERNUMERARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N10-2012	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	22-Marzo-2012	23-Marzo-2012 11:30 hrs.	NO APLICA	28-Marzo-2012 10:00 hrs.	28-Marzo-2012 14:00 hrs.	\$ 130,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
UNICO	PÓLIZA DE SEGURO PARA 598 TRABAJADORES DE HONORARIOS SUPERNUMERARIOS DEL SISTEMA DIF HIDALGO	1	SERVICIO

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA INDICADA EN LOS RECUADROS SUPERIORES, SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE MARZO DE 2012 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES) Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

IV.- LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS; SE LLEVARÁN A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS; Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) PÓLIZA(S) CORRESPONDIENTE(S).

IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.

X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE MARZO DE 2012

LIC. HÉCTOR MARTÍN CRUZ BAUTISTA
SECRETARIO EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N12-2012**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA CAPÍTULO 1000 2012	EA-012000993-N60-2012 VALES DE DESPENSA	\$800.00	22-MARZO-2012	23-MARZO-2012 12:30 HRS.	28-MARZO-2012 11:00 HRS.	30-MARZO-2012 10:30 HRS.	\$390,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA				3,144	FAJILLA	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CUOTA SOCIAL 2010	EA-012000993-N61-2012 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$800.00	22-MARZO-2012	23-MARZO-2012 13:00 HRS.	28-MARZO-2012 11:30 HRS.	30-MARZO-2012 11:00 HRS.	\$50,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• CAMIONETA PICK-UP 4X2				1	PIEZA	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CUOTA SOCIAL Y ASF 2009	EA-012000993-N62-2012 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	22-MARZO-2012	23-MARZO-2012 14:00 HRS.	28-MARZO-2012 12:00 HRS.	3-ABRIL-2012 11:00 HRS.	\$45,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• S/C TELEVISOR PANTALLA PLANA DE 29"				16	PIEZA	
2	• S/C REPRODUCTOR DE DVD +RW / -R				14	PIEZA	
3	• S/C PORTAROTAFOLIO CON PIZARRÓN				14	PIEZA	
4	• S/C TABLERO DE GORCHO				13	PIEZA	
5	• S/C PIZARRÓN DE ACRÍLICO (Y 2 PARTIDAS MÁS)				14	PIEZA	

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX 01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA., C.P. 42094, PACHUCA, HGO

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

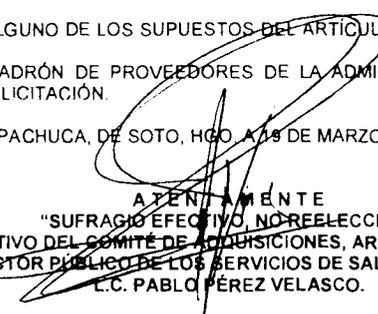
V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 19 DE MARZO DE 2012


A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
 L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.



**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO
DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 003/2012**



La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en las licitaciones para la adquisición de: **SUSTANCIAS QUÍMICAS, SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR y 2da. IMPRESIONES OFICIALES**; a ejercer con recursos propios, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-913005999-N14-2012	\$700.00 convocante \$630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	21-03-12	22-03-12 11:00 Hrs.	26-03-12 11:00 Hrs.	28-03-12 11:00 Hrs.	\$350,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	GAS CLORO AL 99% EN CILINDROS DE 68 KGS.	17,680	KILO
2	GAS CLORO AL 99% EN CILINDROS DE 908 KGS.	27,240	KILO
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	230,000	LITRO
4	SULFATO DE ALUMINIO LIBRE DE FIERRO EN PRESENTACION TIPO TALCO EN SACOS DE 25 KGS.	30,000	KILO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-913005999-N15-2012	\$700.00 convocante \$630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	21-03-12	22-03-12 12:00 Hrs.	26-03-12 12:00 Hrs.	28-03-12 12:00 Hrs.	\$118,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	1	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-913005999-N16-2012 (Segundo Procedimiento)	\$700.00 convocante \$630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	22-03-12	23-03-12 10:00 Hrs.	28-03-12 13:00 Hrs.	02-04-12 12:00 Hrs.	\$80,000.00

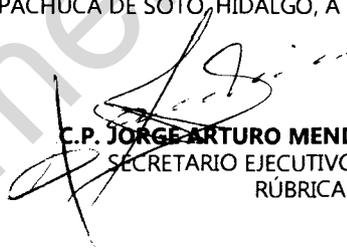
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	RECIBO DE AGUA POTABLE, EN TAMAÑO CARTA, IMPRESIÓN FRENTE Y REVERSO, DOS PRECORTES, SIN FOLIO, JUEGO DE TINTAS, 2 RECIBOS POR HOJA EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS.	995	MILLAR
2	FORMATO DE "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CORTE" EN ORIGINAL Y 1 COPIA COLOR VERDE EN PAPEL AUTOCOPIANTE, A SELECCIÓN DE COLOR, EN BLOCK DE 50 JUEGOS, A PARTIR DEL FOLIO No. 223001. EL GRAMAJE DEL PAPEL ORIGINAL DEBE SER CB DE 75 GRS. Y EL GRAMAJE PARA EL PAPEL AUTOCOPIANTE DEBE SER CB DE 60 GRS., TAMAÑO CARTA	60	MILLAR
3	SELLO ADHERIBLE DE SUSPENDIDO COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 35 CM DE LONGITUD Y 4.4 CM DE ANCHO CON LEYENDAS SEGÚN MUESTRA, A PARTIR DEL FOLIO 235001.	60	MILLAR
4	FORMATO DE "INFORME DE SUPERVISION", (INFORME DE INSTALACIÓN) EN TRES TANTOS (ORIGINAL, COPIA AZUL, COPIA AMARILLA) PAPEL AUTOCOPIANTE, A SELECCIÓN DE COLOR, EN BLOCK DE 50 JUEGOS, A PARTIR DEL FOLIO No. 57001. EL GRAMAJE DEL PAPEL ORIGINAL DEBE SER CB DE 75 GRS. Y EL GRAMAJE PARA EL PAPEL AUTOCOPIANTE DEBE SER CB DE 60 GRS., TAMAÑO CARTA.	12	MILLAR
5	FORMATO DE "INFORME DE SUPERVISION", (INFORME DE INSTALACIÓN) EN TRES TANTOS (ORIGINAL, COPIA AZUL, COPIA AMARILLA) PAPEL AUTOCOPIANTE, A SELECCIÓN DE COLOR, EN BLOCK DE 50 JUEGOS, A PARTIR DEL FOLIO No. 57001. EL GRAMAJE DEL PAPEL ORIGINAL DEBE SER CB DE 75 GRS. Y EL GRAMAJE PARA EL PAPEL AUTOCOPIANTE DEBE SER CB DE 60 GRS., TAMAÑO CARTA.	15	MILLAR
Y 5 Partidas más...			

DATOS GENERALES PARA LA LICITACIONES:

- El Lugar de Entrega: Según bases.
- El Plazo de Entrega: Según bases.
- Condiciones de pago: Según bases.
- Los bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de las licitaciones.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles únicamente para consulta en Internet: <http://complanet.gob.mx>.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -71-7-43-00 ext. 1062 y fax. Ext. 1067 ó 1068, los días 20 y 21 de marzo, del año en curso para las LPN. EA-913005999-N14-2012 y EA-913005999-N15-2012 y los días 20, 21 y 22 de marzo del presente año para la LPN. EA-913005999-N16-2012, todas en un horario de las 9:00 a 16:00 horas.

- La forma de pago podrá ser en las cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor de la misma o mediante el **anexo no. 4** de las bases de la presente licitación, el cual deberá ser sellado por la institución bancaria BANORTE, al número de convenio empresarial 80696.
- Los interesados en participar en la licitación deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores (original o copia certificada y copia) de la Administración Pública Estatal Vigente con la **clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes objeto de las licitaciones**, expedido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Carretera México – Pachuca Km. 84.5 Ex. Centro Minero Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01(771)- 71-7-60-00 Ext. 8494.
- El acto de: Junta de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación del Fallo, se llevarán a cabo en la Aula Magna de la CAASIM, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No.200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- Las fechas y horarios de los Actos de Comunicación de Fallo se darán a conocer al término de los Actos de Apertura de Proposiciones Económicas.
- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE MARZO DEL 2012


C.P. JORGE ARTURO MENDIOLA DEL CUETO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
RÚBRICA 

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

Convocatoria: 004

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS A VEHICULOS OFICIALES PARA EL EJERCICIO 2012, CON CARGO A LOS RECURSOS PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-913023989-N4-2012	CONVOCATE \$1050.00 BANCO \$945.00	21-Marzo-2012	22-Marzo-2012 10:00 A.M.	No Habrá Visita	26-Marzo-2012 10:00 A.M.	27-Marzo-2012 10:00 A.M.	\$40,000.00
Concepto	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS A VEHICULOS OFICIALES PARA EL EJERCICIO 2012					42	SERVICIO

TOTAL 1 CONCEPTO

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: www.compranet.gob.mx Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EMILIO CARRANZA # 101, COL. CARLOS ROBIROSA, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN BANCO MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA NO. 0179548934. CLABE 072290001795489346 DEL BANCO BANORTE. A NOMBRE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO RESPECTO DE ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO UBICADA EN EMILIO CARRANZA # 101, COL. CARLOS ROBIROSA, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ: SEGÚN BASES.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

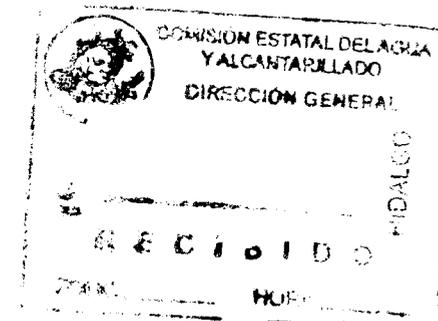
XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

NOTA: EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO NO HABRÁ VENTA DE BASES POR SER DÍA INHÁBIL.

LA REDUCCION DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS FUE AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE MARZO DEL 2012.

PROFR. RODOLFO CAMPERO NIENAU
SECRETARIO EJECUTIVO
RÚBRICA.



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACAN, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE AUTOMOVILES, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
001/MCH-PUB-2012	\$ 1,000.00	22 DE MARZO DE 2012 15:00 HRS.	23 DE MARZO DE 2012 10:00 HRS.	-----	28 DE MARZO DE 2012 10:00 HRS.	28 DE MARZO DE 2012 12:00 HRS.	\$ 50,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	AUTOMOVILES NUEVOS AUSTREROS, ESTANDAR, 4 CILINDROS, 4 PUERTAS	2	PZAS.

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN, HGO., CONVOCANTE, SITA- FRANCISCO SARABIA S/N, COL CENTRO, C.P. 42280, CHAPULHUACAN, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: LOS DIAS **20, 21 Y 22 DE MARZO 2012, DE 9:00 A 15:00 HRS.** LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE, NOTA:- EL 19 DE MARZO NO HABRA VENTA DE BASES POR SER DIA INABIL OFICIAL.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL **BIEN** RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN, UBICADA EN FRANCISCO SARABIA S/N, COL. CENTRO, C.P. 42280, CHAPULHUACAN, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: **EXPLANADA FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN, HGO.**
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA **10 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS **05** DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **H. AYUNTAMIENTO DE CHAPÚLHUACAN, HGO, NO HABRA ANTICIPO.**
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CHAPULHUACAN, HGO., A 19 DE MARZO DEL 2012



RÚBRICA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
[Handwritten Signature]
C. SILVERIO OLIVA RUBIO

2012 - 2016

EMBOTELLADORA HIDALGUENSE, S.A. DE C.V.

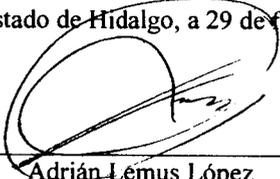
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

**EMBOTELLADORA HIDALGUENSE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

ACTIVOS		PASIVOS	
CAJA	0.00		
TOTAL EFECTIVO	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0.00		
TOTAL CUENTAS X COBRAR	0.00	CAPITAL	
INVENTARIOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	60,000.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	RESERVA DE CAPITAL	0.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	530,204.00
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	-247,988.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-342,216.00
		SUMA CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL ACTIVOS	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

El presente balance, se publica en cumplimiento y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas por todos los efectos legales a que haya lugar. La parte que a cada accionista corresponda del haber social, se distribuirá, en su caso, en proporción a su participación accionaria.

Tulancingo, Estado de Hidalgo, a 29 de febrero de 2012


 Adrián Lémus López
 Liquidador

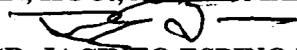
**EL CENTAURO DE ZIMAPAN, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CONVOCO A LOS ACCIONISTAS DE "EL CENTAURO DE ZIMAPAN", S.A. DE C.V., A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 23 DE MARZO DEL 2012 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CALLE LA SABINA NUMERO 18 EN ZIMAPAN, HIDALGO, C.P. 42330, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- DESIGNACION DE PERSONAS QUE ACTUARAN COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR.
- 3.- CAMBIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- DESIGNACION DE DELEGADOS.
- 6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

ZIMAPAN, HGO., A 08 DE MARZO DEL 2012.


**SR. JACINTO ESPINO TREJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION.**



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 311/11-14
POBLADO: ATOTONILCO DE TULA
MUNICIPIO: ATOTONILCO DE TULA
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; se hace de su conocimiento al C. JUAN ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, que el C. PABLO REMIGIO DONIZ OVANDO, le demanda ante este Tribunal juicio de NULIDAD, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 18 dieciocho de abril del año 2011 dos mil once; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día VIÉNTIDO (20) DE MAYO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE; A LAS 12:00 DOCE HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ATOTONILCO DE TULA, Estado de HIDALGO. DOY FE. ---
---Pachuca, Hgo., a 02 de marzo de 2012.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

**José Alfredo Sepúlveda Fayad**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
PACHUCA, HIDALGO, MEXICOA V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: Que por escritura número 21279, de fecha 15 de diciembre de 2011, quedó radicada en esta Notaría para su tramitación, la Testamentaria a bienes del señor JUAN HERNÁNDEZ LUNA, habiendo aceptado la herencia y el cargo de Albacea la heredera MARIA VIRGINIA MORENO LOZANO, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado, que procede a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.- - -

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 2 de Marzo del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ ALFREDO SEPÚLVEDA FAYAD
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
PACHUCA, HIDALGO.



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.**

EXPEDIENTE: 186/2012-14
POBLADO: AGUA BENDITA
MUNICIPIO: METZQUITITLAN
ESTADO: HIDALGO

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO A LA SUCESION A BIENES DE CONSUELO SANCHEZ SANCHEZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA SUCESOR PREFERENTE O CAUSA HABIENTE, se le hace de su conocimiento que **MARIA LUISA BORGES LUGO**, demanda la prescripción de derechos sobre la parcela 271 Z-1 P1/1, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha de trece de febrero de dos mil doce, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previéndole para que a más tardar en la audiencia conteste la demanda conforme a derecho, que de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo y las notificaciones que resulten serán practicadas en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de METZQUITITLAN, Estado de Hidalgo.-----
---DOY FE.-----
--- Pachuca, Hidalgo a 13 de febrero del año dos mil doce.-----

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ

2 - 2

SECRETARIA DE ACUERDOS

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 78/2011-4

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 78/2011-4, promovido por Silvia Tello de Meneses Campos, en contra de Maria del Pilar Reyes Rodriguez, se dictó el siguiente acuerdo:

"(...) Con relación al primero de ellos, se tiene a la promotente solicitando se señale nuevo día y hora para que se anuncie la forma legal de la venta del bien inmueble embargado; atento a su contenido, hágase del conocimiento de las partes que se dejan insubsistentes las doce horas con treinta y cinco minutos del siete de marzo de dos mil doce que se habían señalado para que tuviera verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda respecto del bien embargado en autos.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en los Artículos 1054, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio; 469, 472, 473, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicando supletoriamente a la legislación mercantil, se fijan las DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, respecto del siguiente bien:

Inmueble ubicado en calle Oaxaca, número 647, Lote 24, Manzana 11, del Fraccionamiento Privadas de San Cristóbal, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que se encuentra inscrito bajo el número 157704, Libro 1, Sección 1, de fecha uno de febrero de dos mil siete, propiedad de María del Pilar Reyes Rodríguez.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo estimado en autos, esto es la cantidad de \$386,666.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Se convocan postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado Federal, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 1209, Colonia Reserva Aquiles Serdán, Edificio "B", P.B., Código Postal 42084, Pachuca, Hidalgo, en la fecha antes señalada.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a elección de la parte actora, en el que se indiquen el valor, el día, la hora y el sitio de remate, debiéndose fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional Federal, una copia del edicto (...)."

3 - 3

LA SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.-LIC. ALEJANDRA TATIANA CARMONA TREJO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-02-2012

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 728/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ISABEL TORRES HERNANDEZ EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE ZENON TORRES CASTILLO, EXPEDIENTE NUMERO 728/2009, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, DICTO UN AUTO DE FECHA 12 DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE; QUE EN LO CONDUENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, A LOS 12 DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR PRESENTADA ISABEL TORRES HERNANDEZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO SU CONTENIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 55, 103, 104, 111, 113, 121, 771 Y 793 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO; SE ACUERDA:

I.- TODA VEZ QUE LA PROMOVENTE SOLICITA NOTIFICAR A SABINO TORRES MENDOZA QUIEN NO TIENE PERSONALIDAD JURIDICA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, CIERTO LO ES TAMBIEN QUE COMO SE DESPRENDE DE AUTOS SABINO TORRES CASTILLO ES EL QUE TIENE EL CARACTER DE PRESUNTO HEREDERO DENTRO DE ESTA SUCESION.

II.- POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y VISTO EL ESTADO PROCESAL DE LOS AUTOS, PUBLIQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LOS PERIODICOS OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y "EL SOL DE HIDALGO" QUE SE PUBLICAN EN PACHUCA, HIDALGO, EN EL LUGAR DE ORIGEN Y FALLECIMIENTO DEL FINADO, ASI COMO EN LO LUGARES DE COSTUMBRE, HACIENDO SABER A SABINO TORRES CASTILLO LA RADICACION DEL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAXIMINO TORRES MENDOZA Y PROMOVIDO POR ISABEL TORRES HERNANDEZ EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL DE ZENON TORRES CASTILLO QUIEN A SU VEZ PROMUEVE CON EL CARACTER DE HIJO DEL DE CUJUS Y PARA QUE COMPAREZCAN EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A RECLAMAR SUS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO ELIGIO JOSE URIBE MORA, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO VLADIMIR RODRIGUEZ MOLANO, QUE AUTORIZA Y DA FE.

3 - 3

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, NOVIEMBRE DE 2011.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. XOCHIPILLI GARCIA DORANTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-02-2012

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 367/2011

En autos del expediente número 367/2011, relativo al Juicio Escrito Familiar sobre Guarda y Custodia, promovido por ISIDRA VAZQUEZ SAUZ, en contra de JONAS HERNANDEZ MARTIN y YUNUEN ITAHANDEHUITL HURTADO VAZQUEZ, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, 13 trece de enero de 2012 dos mil doce.

Por presentada ISIDRA VAZQUEZ SAUZ con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y fundamentado que fue, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y toda vez de que las Dependencias a las que se les giró oficio, informan que no existe registrado domicilio alguno de la demandada YUNUEN ITAHANDEHUITL HURTADO VAZQUEZ, en consecuencia, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional hágase saber a YUNUEN ITAHANDEHUITL HURTADO VAZQUEZ, que tiene incoada en su contra una demanda escrita familiar, promovida por ISIDRA VAZQUEZ SAUZ bajo el expediente 367/2011 en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Ixmiquilpan, Hidalgo y en el cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de la menor de edad JARED ADALID HERNANDEZ HURTADO, B) La pérdida de la patria potestad de JONAS HERNANDEZ MARTIN y YUNUEN ITAHANDEHUITL HURTADO VAZQUEZ que actualmente tiene sobre la menor de edad JERED IDALID HERNANDEZ HURTADO lo anterior con fundamento en lo previsto en la

fracción quinta del Artículo 243 de la Ley para la Familia vigente en la Entidad, Así mismo se le hace saber que cuenta con un término de 45 cuarenta y cinco días hábiles después de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado para que se presente a dar contestación a la misma y así mismo requiérasele para que dentro del término anteriormente referido señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibida que en caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que en la misma se mencionan, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de los Expedientes Nones de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANA LAURA ESPINOSA NOBLE, que autentica y da fe.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., febrero del año 2012.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-02-2012

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1277/2010

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. LUIS ESCAMILLA LOPEZ EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LEOBARDO FELIPE MAYORAL GARCIA, EN CONTRA DE JUANA CUIEL GONZALEZ QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JUANA CUIEL DE ALEGRE, EXPEDIENTE NUMERO 1277/2010, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 15 quince de febrero del año 2012 dos mil doce.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en los Artículos 1055, 1075 del Código de Comercio, así como en la siguiente Jurisprudencia "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER". El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tiene de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales de procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes, SE ACUERDA:

I.- Atendiendo al contenido del proveído de fecha 30 treinta de enero del año en curso, donde se señaló fecha para la Primera Almoneda de Remate, siendo el día 29 veintinueve de enero del año 2012 dos mil doce, en consecuencia se aclara dicho auto y se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de marzo del año 2012 dos mil doce.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$791,760.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial más alto estimado en autos, por lo que respecta al inmueble embargado en autos ubicado en el Lote 11, de la Manzana 2, Sección Sur A, ubicación en la Sección Norte, denominado Residencial La Morena, en esta ciudad y el cual es materia de remate.

III.- Publíquense edictos por 3 tres veces centro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", así como en los lugares de costumbre y en los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, además en el lugar más aparente del bien raíz cuyos derechos de propiedad son materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

IV.- Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados los avalúos correspondientes mismos que podrán ser consultados en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado ADOLFO VARGAS PINEIDA, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y da fe Licenciada MARITZA ARRIAGA GONZALEZ.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 22 DE FEBRERO DE 2012.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-02-2012

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 446/2010**

Dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDITH FERNANDEZ MADRID por su propio derecho, en contra de RAYMUNDO PIOQUINTO PRADO, expediente número 446/2010, se dictó un auto que a la letra dice:

"En Apan, Hidalgo, siendo las 10:00 diez horas del día 03 tres de febrero de 2012 dos mil doce, día y hora señalado en auto de fecha 6 seis de diciembre de 2011, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDITH FERNANDEZ MADRID, en contra de RAYMUNDO PIOQUINTO PRADO, expediente número 446/2010.- Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local de este H. Juzgado ante la ciudadana Licenciada BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciada MA. DE LOS ANGELES CORTES SANCHEZ, que autentica y da fe.-- Visto lo anterior y con fundamento en los Artículos 1054, 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 471, 472, 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles, 552, 554, 562, 567, 570, 571 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Toda vez que no se presentó postor alguno a la Primera Almoneda de Remate, independiente a la parte actora LICENCIADA EDITH FERNANDEZ MADRID y como lo solicita la parte actora se decreta por segunda ocasión en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento que como gananciales matrimoniales pertenecen al demandado RAYMUNDO PIOQUINTO PRADO del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 14 catorce de junio de 2010 dos mil diez, ubicado en calle Hidalgo Oriente 10 diez, Colonia Centro, de Apan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la Sección I, Tomo I, Libro I, Número 97 noventa y siete de fecha 07 siete de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, cuyas medidas y colindancias y demás características aparecen descritas en el presente sumario.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE MARZO DE 2012 DOS MIL DOCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

IV.- Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo en billete de depósito del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

V.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (Región Apan-Hidalgo), en los lugares de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Organó Jurisdiccional y en el bien inmueble a subasta.

VI.- Quedan a disposición de las partes y de los acreedores los avalúos y de los planos que hubiera del bien inmueble a rematar, para que se impongan de los mismos.

VII.- Se requiere a la parte actora para que antes de la audiencia de remate señalada en la presente audiencia exhiba certificado de gravámenes del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, quedando apercibida que en caso de no hacerlo

así se tomará en consideración en su momento procesal oportuno.

VIII.- Notifíquese a las partes el presente proveído en forma personal y en sus domicilios procesales.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada MA. DE LOS ANGELES CORTES SANCHEZ, que autentica y da fe.

3 - 3

Apan, Hgo., febrero 17 de 2012.-EL ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-02-2012

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 155/2010**

Dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL (ACCION PUBLICIANA O PLENARIA DE POSESION), promovido por AMBROSIO CASTILLO GARCIA, en contra de ISRAEL, ILIANA E IRVING de apellidos ORTEGA MARTINEZ, ARSENIA MARTINEZ RAMIREZ Y CRISTINO ORTEGA BARRANCO, expediente número 155/2010, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, enero 23 veintitrés de 2012 dos mil doce.

Por presentado AMBROSIO CASTILLO GARCIA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 113, 116, 121 fracción II, 123, 127, 129, 253, 254, 256, 258 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de los informes ordenados en auto de fecha 9 nueve de agosto de 2011 dos mil once, dio por resultado que no fue localizado el domicilio del demandado ISRAEL ORTEGA MARTINEZ, en consecuencia se autoriza sea EMPLAZADO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así se le declarará presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo así las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, dejando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASI LO ACORDO Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA DELIA MARGARITA ORDAZ VARGAS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LILIA FLORES CASTELAZO QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 3

Zacualtípán de Angeles, Hgo., a 03 de febrero de 2012.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALAN SAIN DIAZ ENCISO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-02-2012

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 756/2009**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARLENE CANO ESPINOZA y/o ENRIQUE BAÑOS GOMEZ, en contra de NARDA LIBIA ORTIZ LANZAGORTA, expediente número 756/2009, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 16 DIECISEIS DE FEBRERO DE 2012.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 16 dieciséis de febrero del año 2012 dos mil doce.

Por presentado ENRIQUE BAÑOS GOMEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1253, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 552, 558, 559, 561, 563, 566, 567, 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo el dictamen actualizado del Perito valuador designado por la parte actora, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como se solicita, se decreta en pública subasta y en Segunda Almoneda de Remate la venta del bien inmueble, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en servidumbre de paso sin nombre que desemboca a la calle Alamo Oriente y calle Francisco Sarabia en Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo.

III.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA en pública subasta, respecto del bien inmueble descrito en el punto que antecede.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor total del inmueble siendo la cantidad de \$466,666.66 (cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% por ciento de la tasación.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble embargado.

VI.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán de consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a la vista de los interesados el avalúo del bien inmueble.

VII.- Se tiene al promovente autorizando a las profesionistas que menciona en su escrito de cuenta para oír y recibir notificaciones e imponerse de los presentes autos y recibir documentos y valores, sin revocar las autorizaciones realizadas con anterioridad en autos.

VIII.- Notifíquese y cúmplase

Así lo acordó y firma el C. Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada MARIA CONCEPCION ORTEGA RUIZ, que da fe.

3 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., FEBRERO 28 VEINTIOCHO DE 2012.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica

Derechos Enterados. 02-03-2012

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 626/2010**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL por EDITH FERNANDEZ MADRID EN CONTRA DE ANDRES TORRES HERNANDEZ y/o LUIS TORRES MADRID y/o MARCIANO HERNANDEZ DORANTES, expediente número 626/2010, SE DICTO UN AUTO QUE DICE:

Apan, Hidalgo, a 21 veintiuno de febrero de 2012 dos mil doce.

Por presentada EDITH FERNANDEZ MADRID con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, así como 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ACUERDA:

I.- Por las manifestaciones que vierte la ocursoante en el de cuenta, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 18 dieciocho de agosto del 2010 dos mil diez, respecto al inmueble ubicado en solar urbano Lote número 9 nueve, Manzana 21 veintiuno, de la Zona 1 uno, del poblado de San Isidro Tetlapayac, Municipio de Almoloya, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se señalan las 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Quedan a la vista de ambas partes los avalúos que obran en autos.

V.- Para efectos de dar amplia publicidad al remate autorizado, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre.

VI - Notifíquese y cúmplase

Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, que actúa con Secretario LICENCIADA MARIA GUADALUPE CASTILLO GARCIA, que autentica y da fe

3 - 2

Apan, Hgo., a 02 uno de marzo de 2012.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LICENCIADA MA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-03-2012

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 817/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ARANGO, en contra de INMOBILIARIA SAN CAYETANO S.A., expediente número 817/2009.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 08 ocho de febrero del año 2012 dos mil doce.

Por presentado FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ARANGO con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 44, 46, 47, 55, 109, 110, 111, 123, 457, 471, 473 y 552 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Atendiendo a las manifestaciones que vierte el promovente en el de cuenta y tomando en consideración que los 20 veinte lotes a rematar se encuentran ubicados en el mismo Fraccionamiento de la misma ciudad y con los mismos datos registrales, omítase la transcripción de dichos datos en cada uno de los lotes.

II.- En consecuencia, visto el estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Lote número 30, Lote número 31 treinta y uno, Lote número 32, Lote número 33 treinta y tres, Lote número 46 cuarenta y seis, Lote número 47 cuarenta y siete, Lote número 48 cuarenta y ocho, Lote número 49, Lote número 50 cincuenta, Lote número 51 cincuenta y uno, Lote número 52 cincuenta y dos, Lote número 53 cincuenta y tres, Lote número 54 cincuenta y cuatro, Lote número 55 cincuenta y cinco, Lote número 56 cincuenta y seis, Lote número 57 cincuenta y siete, Lote número 58 cincuenta y ocho, Lote número 59 cincuenta y nueve, Lote número 60 sesenta, Lote número 61 sesenta y uno, ubicados en Manzana C en vialidad de terracería en Fraccionamiento, Colonia Ranchería de Avila o Barrio Pueblo Nuevo San Cayetano, Mineral del Monte, Hidalgo, todos ellos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la misma Partida a decir Número 361, Tomo 93, Volumen I, Sección I, de fecha 30 treinta de mayo de 1997 mil novecientos noventa y siete.

III.- A fin de que los Lotes antes descritos se encuentren plenamente indentificados a continuación se describen las medidas y colindancias:

a) Lote número 30: AL NORESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL SUROESTE: Mide 15.00 linda con propiedad privada; AL NOROESTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 31; AL SURESTE: Mide 33.00 linda con calle Lote 29. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

b) Lote 31: AL NORESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL SUROESTE: Mide 15.00 linda con propiedad privada; AL NOROESTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 32; AL SURESTE: Mide 33.00 linda con calle Lote 30. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

c) Lote 32: AL NORESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL SUROESTE: Mide 15.00 linda con propiedad privada; AL NOROESTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 33; AL SURESTE: Mide 33.00 linda con calle Lote 31. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

d) Lote 33: AL NORESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL SUROESTE: Mide 15.00 linda con propiedad privada; AL NOROESTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 34; AL SURESTE: Mide 33.00 linda con calle Lote 32. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

e) Lote 46: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 47; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 45; AL ESTE: Mide 15.00

metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

f) Lote 47: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 48; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 46; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

g) Lote 48: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 49; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 47; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

h) Lote 49: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 50; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 48; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

i) Lote 50: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 51; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 49; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

j) Lote 51: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 52; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 50; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

k) Lote 52: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 53; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 51; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

l) Lote 53: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 54; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 52; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

m) Lote 54: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 55; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 53; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

n) Lote 55: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 56; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 54; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

o) Lote 56: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 57; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 55; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

p) Lote 57: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 58; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 56; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

q) Lote 58: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 59; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 57; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

r) Lote 59: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 60; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 58; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

s) Lote 60: AL NORTE: Mide 33.00 metros linda con Lote 61; AL SUR: Mide 33.00 linda con Lote 59; AL ESTE: Mide 15.00 metros linda con calle Mina La Peregrina; AL OESTE: Mide 15.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 495.00 metros cuadrados.

t) Lote 61: AL NORTE: En línea curva mide 44.00 metros linda con propiedad privada y con calle Mina La Peregrina; AL

SUR: Mide 33.00 linda con Lote 60; AL OESTE: Mide 33.00 linda con Ejido Cerezo. Superficie aproximada 502.00 metros cuadrados.

IV.- Se convoca a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de marzo del año 2012 dos mil doce.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos por lo que hace a los lotes 30, 31, 32, 33, 46, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 cada uno y la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al Lote número 61 sesenta y uno.

VI.- Como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Milenio", así como en los lugares públicos de costumbre siendo éstos las puertas de este Juzgado, debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDIC-TOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES. La prevención que contiene el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al Artículo 131 del Ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil-. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días" y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, si lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la Ley.

VII.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VIII.- El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

IX.- Glócese a los autos los avalúos debidamente actualizados de los Lotes descritos en el Punto II de este auto

para que surtan sus efectos legales correspondientes.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 veinte de febrero de 2012.-
LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-03-2012

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 314/2010

En el juicio, promovido por CLEMENTINA HERNANDEZ, RANGEL Y OTROS VS. IRMA ANGELES GOROSTIETA Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 314/2010, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 16 dieciséis de febrero del año 2012 dos mil doce. SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones a que hace referencia el ocurso en el escrito que se provee.

II.- Como se solicita y en preparación a la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo de IRMA ANGELES GOROSTIETA DE MONJES, FRANCISCO SERGIO MONJES ANGELES Y PATRICIA MONJES ANGELES, se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de marzo del año 2012 dos mil doce, para que tenga verificativo su recepción, por lo que, por conducto de la Ciudadana Actuario cítese a los absolventes para que el día y hora antes señalado comparezcan ante este H. Juzgado en forma personal y no por Apoderado Legal a absolver posiciones, apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa serán declarados confesos de las posiciones que sean calificadas de legales.

III.- En preparación a la prueba testimonial admitida a la parte actora y a cargo de MARIA EUGENIA HERNANDEZ HERRERA, PAULA ROMERO PEÑAFIEL Y RAUL EULOGIO JUAREZ VILLARREAL, se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 30 treinta de marzo del año 2012 dos mil doce, para que tenga verificativo su recepción por lo que se requiere al oferente para que el día y hora antes señalado presente a sus testigos tal y como se comprometió a hacerlo, apercibido que en caso contrario dicha probanza se declarará desierta.

IV.- Agréguese a los autos las documentales exhibidas para que surtan los efectos legales correspondientes.

V.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada MARIA INES GOMEZ CHAVARIN, que autentica y da fe.

2 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., 02 de marzo del 2012.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARYCRUZ HERNANDEZ RUBLUO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-03-2012

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1014/2008**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE FRANCISCO DIAZ CRAVIOTO, en contra de ENRIQUETA ZARCO SANTANA, expediente número 1014/2008, se dictó un acuerdo de fecha 15 de febrero de 2012 que a la letra dice:

I.- En virtud de lo solicitado por el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, UBICADO EN EL PUEBLO DE CANTERA DE VILLAGRAN TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, teniendo como vía de acceso principal la carretera Federal México-Querétaro, que se encuentra aproximadamente a 1,000 kilómetros cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 148.00 metros linda con ejido de Cantera de Villagrán, 60 metros con Filemón Islas Sánchez, Laurentino Islas Sánchez y María Teresa, 97.70 metros linda con ejido Cantera de Villagrán; Al Sur: En 279.40 metros linda con María Inés Zarco Santana; Al Oriente: En 20.00 metros con Filemón Islas Sánchez y 135.00 metros con Esperanza Avila y Al Poniente: En 20.00 metros con María Teresa Islas y 150.00 metros con Felipa Zarco López con una superficie de 41.236.00 metros cuadrados.

II.- Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$6'391,580.00 SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL, así como TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico EL SOL DE HIDALGO, edición regional, en los tableros notificadores, en el lugar de ubicación del inmueble, en los lugares públicos de costumbre y en las puertas de este H. Juzgado.

3 - 2

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., FEBRERO 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-03-2012

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 135/2011**

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ANA TAI TELLEZ LOPEZ, en contra de MA. DE JESUS NELLY RAMIREZ VAZQUEZ, expediente 135/2011, se dictó un auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil doce, que en lo conducente dice:

Se decreta en pública subasta el siguiente bien inmueble consistente en el terreno y casa habitación ubicada en la calle Circuito Solidaridad, construida sobre el Lote número cinco, Manzana dos, del Fraccionamiento Parque Urbano Efrén Rebolledo, en la ciudad de Actopan, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 15.00 quince metros y linda con calle Sur Ocho; AL SUR: Mide 15.00 quince metros y linda con Lote Cuatro; AL ORIENTE: Mide 06.00 seis metros y linda con Lote Veintidós; AL PONIENTE: Mide 06.00 seis metros y linda con Circuito Solidaridad; con una superficie total de 90.00 noventa metros cuadrados.

Se convoca a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Actopan, Hgo., febrero 27 de 2012.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-03-2012

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1229/2007**

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE ISIDRO CHAVEZ CRUZ, EN CONTRA DE BENJAMIN CELIS CORTEZ, EXPEDIENTE NUMERO 1229/2007, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 28 veintiocho de febrero de 2012 dos mil doce. Por presentado JOSE ISIDRO CHAVEZ CRUZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 47, 55, 111, 121, 127, 131, 254, 263, 264, 265, 268, 269, 275, 276, 287, 625, 626, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene al ocursoante acusando la rebeldía en que incurrió el demandado C. BENJAMIN CELIS CORTEZ, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para tal efecto, por lo tanto, se tiene por precluido y por perdido ese derecho, así como presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

II.- En lo sucesivo, notifíquesele al C. BENJAMIN CELIS CORTEZ, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo otra forma que con posterioridad se acuerde.

III.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se declara fijada la litis en el presente juicio.

IV.- Se abre el presente juicio a período de ofrecimiento de pruebas por el término legal de 10 diez días para ambas partes.

V.- Publíquese el presente proveído por 2 dos veces consecutivas por intervalo de 3 tres días cada una en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARITZAARRIAGA GONZALEZ, QUE DA FE.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 5 CINCO DE MARZO DE 2012.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-03-2012

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 112/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, IRMA MOCTEZUMA COVARRUBIAS, LUIS ADAN REGNIER PALACIOS Y ARTURO OSWALDO DAMIAN MARTIN, EN CONTRA DE ISLAS MEDINA SERGIO, EXPEDIENTE NUMERO 112/2010, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de septiembre del 2011 dos mil once.

Por presentado ARTURO OSWALDO DAMIAN MARTIN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121, 127, 131, 254 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de la parte demandada sin que a la fecha se haya podido concretar de acuerdo a las razones actuariales que obran en autos, es por lo que esta Autoridad procede a ordenar su emplazamiento en los términos en que lo solicita la parte actora.

II.- Publíquese con los insertos necesarios, edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio" que se edita en esta ciudad, emplazando al demandado ISLAS MEDINA SERGIO, haciéndole de su conocimiento que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus Apoderados Legales, lo cual deberá hacerlo dentro del término de 60 sesenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado siempre y cuando comience la publicación en ambos periódicos en la misma fecha, indicándole que quedan las copias de traslado en la Secretaría para que se instruya de ellas; así mismo para que ofrezca pruebas en términos de lo preceptuado por el Artículo 461 del Código de Procedimientos Civiles, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que hubiere dejado de contestar, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva y en lo sucesivo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado; así mismo dentro del término antes aludido, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciéndosele saber también que en caso de aceptarla contraerá la obligación de Depositario Judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, siempre que lo pida el acreedor, debiendo otorgar todas las facilidades para su formación, apercibido que en caso de no hacerlo así se le aplicará alguno de los medios de apremio que establece la Ley y que en caso de no aceptar la responsabilidad de depositario, la tenencia material de la finca hipotecada se entregará en el mismo acto a la parte actora, debiéndose insertar a dichos edictos, el nombre del demandado y las prestaciones que reclaman.

III.- Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días realice las gestiones necesarias para la publicación de los edictos antes ordenados.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Celia Ramírez Godínez, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, que autentica y da fe. Doy fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 05 cinco de marzo de 2012 dos mil doce.-EL C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-03-2012

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 491/2009

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SALOMON GONZALEZ AUSTRIA en su carácter de Endosatario en Procuración de LAURO HERNANDEZ ISLAS, en contra de ARTURO ISLAS ISLAS, radicándose la demanda bajo el expediente número 491/2009 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 trece de febrero de 2012 dos mil doce.

Por presentado SALOMON GONZALEZ AUSTRIA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 472, 474, 479, 482, 487 y 562 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 132, Fraccionamiento El Chacón, en Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la Sección de Bienes Inmuebles bajo el número 144,960, Libro 1, Sección 1, de fecha 23 veintitres de enero de 2006 dos mil seis, a favor de ARTURO ISLAS ISLAS.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día jueves 05 cinco de abril del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$186,000.00 ciento ochenta y seis mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquese los edictos correspondientes, por 3 tres veces dentro de 09 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en las puertas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en las puertas de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el periódico "Milenio", en el Periódico Oficial del Estado y en el inmueble motivo de remate.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran de la Foja 143 ciento cuarenta y tres a 152 ciento cincuenta y dos y de la 160 ciento sesenta a 164 ciento sesenta y cuatro de autos.

VII.- Se le requiere al promovente para que exhiba a la fecha del presente auto el certificado de gravámenes que presente el inmueble embargado dentro de autos.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA IVONNE MONTIEL ANGELES, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 28 veintiocho de febrero de 2012 dos mil doce.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-03-2012

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 534/2008**

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE VALERIO SANCHEZ HERNANDEZ y MARTHA MAGDALENA HERNANDEZ PADILLA, EXPEDIENTE NUMERO 534/2008, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 veintinueve de febrero del 2012 dos mil doce.

Por presentado ARTURO OSWALDO DAMIAN MARTIN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121, 127, 131, 254 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto lo solicitado, expídase de nueva cuenta los edictos solicitados para su publicación en el "Periódico Oficial del Estado" en los términos señalados en el auto de fecha 12 doce de mayo de 2011 dos mil once en su punto II.

II.- Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días realice las gestiones necesarios para la publicación de los edictos antes ordenados.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Celia Ramírez Godínez, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Blanca Estela Fuentes Bustamante, que autentica y da fe. Doy fe.

En Pachuca de Soto, Hidalgo, doce de mayo del 2011 dos mil once.

Por presentado GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121, 127, 131, 254 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de la demandada sin que a la fecha se haya podido concretar de acuerdo a las razones Actuariales que obran en autos, es por lo que esta Autoridad procede a ordenar su emplazamiento en los términos en que lo solicita la parte actora.

II.- Publíquense con los insertos necesarios, por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Milenio" que se edita en esta ciudad, emplazando a los deman-

dados SANCHEZ HERNANDEZ VALERO y HERNANDEZ PADILLA MARTHA MAGDALENA, haciéndoles de su conocimiento que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus Apoderados Legales, lo cual deberán hacerlo dentro del término de 60 sesenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado siempre y cuando comience la publicación en ambos periódicos en la misma fecha, indicándoles que quedan las copias de traslado en la Secretaría para que se instruyan de ellas; así mismo para que ofrezcan pruebas en términos de lo preceptuado por el Artículo 461 del Código de Procedimientos Civiles, señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que hubieren dejado de contestar, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva y en lo sucesivo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, así mismo dentro del término antes aludido, deberán manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, haciéndoles saber también que en caso de aceptarla contraerán la obligación de Depositarios Judiciales respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, siempre que lo pida el acreedor, debiendo otorgar todas las facilidades para su formación, apercibidos que en caso de no hacerlo así se les aplicará alguno de los medios de apremio que establece la Ley y que en caso de que no aceptar la responsabilidad de depositarios, la tenencia material de la finca hipotecada se entregará en el mismo acto a la parte actora, debiéndose insertar a dichos edictos, los nombres de los demandados y las prestaciones que reclaman.

III.- Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días realice las gestiones necesarias para la publicación de los edictos antes ordenados.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Celia Ramírez Godínez, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Blanca Estela Fuentes Bustamante, que autentica y da fe. Doy fe.

NOMBRE DE LAS DEMANDADAS: SANCHEZ HERNANDEZ VALERIO y HERNANDEZ PADILLA MARTHA MAGDALENA.

NOMBRE DEL ACTOR: SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

3 - 1

PACHUCA, HGO., A 29 DE FEBRERO DEL 2012.-EL C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-03-2012